



Consejo de Ministros

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo destina más de 98 millones para financiar a PYME, empresas tecnológicas y jóvenes emprendedores

- El Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinará fondos a la Empresa Nacional de Innovación (Enisa), que gestionará las líneas a través de préstamos participativos.
- Se estima que estas tres líneas de financiación darán cobertura a más de 600 proyectos empresariales, que conllevarán una inversión inducida de 675 millones de euros.
- La capacidad de financiación global de Enisa supera los 200 millones de euros en 2015.

24.04.15. El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo para la firma de tres convenios entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Enisa para la financiación de proyectos empresariales promovidos por pequeñas y medianas empresas, empresas de base tecnológica y jóvenes emprendedores con objeto de impulsar la creación, crecimiento y consolidación de empresas y contribuir así a la generación de empleo.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha destinado a este fin 98,3 millones de euros y se estima que se dará cobertura, a través de las líneas que gestiona Enisa, a más de 600 proyectos empresariales, induciendo una inversión de 675 millones de euros. A esa cantidad se suman los recursos propios de la compañía, lo que implica una capacidad de financiación directa global de más de 200 millones de euros.

Además de seguir apostando por la financiación del emprendimiento, Enisa potenciará de manera especial la financiación de empresas de tamaño mediano en fase de crecimiento y consolidación. Además, promoverá la celebración de acuerdos público-privados para multiplicar la inyección de recursos financieros a la pyme.

Tres líneas de financiación

Los préstamos participativos son instrumentos de financiación que aportan recursos a largo plazo a las empresas sin interferir en su gestión, con unos tipos de interés vinculados a la evolución de los resultados de la misma. En estas líneas no se exigen más garantías y aval que las del propio proyecto empresarial y la solvencia del equipo gestor.

1.-Línea PYME

Se concederán préstamos entre 25.000 euros y 1,5 millones de euros a proyectos promovidos por pequeñas y medianas empresas que tengan por objeto mejorar su competitividad y contribuir a la generación de empleo.

El periodo de amortización de los préstamos tendrá un vencimiento máximo de 9 años, con un máximo de 7 años de carencia. No se exigirán garantías y el tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

2.-Línea de Empresas de Base Tecnológica

Se concederán préstamos entre 25.000 euros y 1,5 millones de euros, sin garantías, a proyectos cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios.

Las líneas tendrán un vencimiento máximo de 7 años, con un máximo de 5 años de carencia. No se exigirán garantías y el tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

3.-Línea Jóvenes Emprendedores

Se concederán entre 25.000 euros y 75.000 euros, sin garantías, a proyectos cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios.

Las líneas tendrán un vencimiento máximo de 4 años, con 1 año de carencia. No se exigirán garantías y el tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

Enisa

ENISA es una sociedad de capital público adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Su actividad consiste en proporcionar financiación a largo plazo a las pequeñas y medianas empresas innovadoras, especialmente en las etapas de crecimiento y expansión inicial.

Como principal instrumento financiero de apoyo a las Pyme, ENISA utiliza el préstamo participativo, una figura que proporciona recursos a largo plazo a las empresas sin interferir en su gestión. El tipo de interés que se aplica se determina en función de la evolución de la actividad de la compañía, y para su concesión, ENISA no exige garantías financieras ni personales.

Las especiales características de los préstamos participativos (principal fórmula de financiación que utiliza la compañía) le otorgan una notable capacidad para generar inversión inducida a través de los acuerdos de colaboración que mantiene con un gran número de instituciones públicas y privadas.